



## BASES CONCURSOS JUVENTUD 2024

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana convoca, a través de la Concejalía de Juventud, con el objetivo de fomentar la creatividad, la participación, la cultura y el ocio educativo de las personas jóvenes, los siguientes CONCURSOS:

**XVII CONCURSO DE RELATO CORTO - 3.200 €**

**II CONCURSO INTERVENCIÓN ARTÍSTICA - 1.950 €**

**I CONCURSO DISEÑO DE PORTADA DE BOLETÍN DE NOVEDADES - 650 €**

**CONCURSO CARTEL DE CARNAVAL 2025- 700 €**





## XVII CONCURSO DE RELATO CORTO

**1. Participantes y categorías:** Podrán participar las personas jóvenes nacidas o residentes en España con edades comprendidas en la franja de edad correspondiente a cada categoría, ambas edades inclusive, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- CASTELLANO:
  - Categoría 12-17 años.
  - Categoría 18-30 años.
- VALENCIANO:
  - Categoría 12-17 años.
  - Categoría 18-30 años.
- PREMIO IGUALDAD 12-30 años, podrán optar a esta categoría especial todos aquellos trabajos presentados que así lo indiquen en su solicitud de participación, tanto en la categoría de castellano como de valenciano y en cualquiera de los rangos de edad, que describan, o tengan en cuenta, de forma más o menos explícita, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, respecto al tema del que trate.

**Aquellas solicitudes en las que no conste expresamente la voluntad de optar a esta categoría, no se tendrán en cuenta para el premio de igualdad.**

**2.** Los relatos, de temática libre, deberán reunir los siguientes **requisitos:**

Deberán ser de autoría propia, original e inédita y no haber sido realizado total o parcialmente con inteligencia artificial. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre el relato que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros.

La extensión del relato tendrá un máximo de 5 páginas. El tipo de letra será Arial, tamaño 11 puntos.

Los relatos deberán presentarse sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a, y ostentarán un título, debiendo éste incluirse dentro del total de 5 páginas.

Únicamente se podrá presentar un relato por participante.

**3.** No serán admitidos a concurso:

- Aquellos relatos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Las solicitudes que no indiquen en el asunto del correo electrónico cualquiera de los siguientes datos: denominación del concurso, título del relato y/o fecha de nacimiento.
- Las solicitudes que adjunten el trabajo en un archivo en formato diferente al exigido en las Bases.
- La no presentación de los documentos adjuntos en archivos independientes.

**4.** El **plazo de presentación** empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el B.O.P. de Castellón y tendrá como fecha límite el día **15 de octubre de 2024** incluido.

**5. Presentación de solicitudes:**





La presentación de los relatos originales se realizará a través de correo electrónico.

Se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [juventud@castello.es](mailto:juventud@castello.es), indicando en el asunto del correo los siguientes datos: XVII CONCURSO DE RELATO CORTO (CASTELLANO o VALENCIANO) – TÍTULO DEL RELATO – FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa) y adjuntar en archivos independientes los siguientes documentos:

**Documento 1:** El relato mediante archivo en formato PDF. Este archivo se identificará con el mismo título que conste en la solicitud de participación.

**Documento 2:** La solicitud de participación ([Anexo I](#)) debidamente cumplimentada y firmada.

Las solicitudes de participación de personas menores de edad deberán ser cumplimentadas y presentadas por su representante legal: padre, madre o tutor/a.

**Documento 3** (solo para menores de edad): Se presentará el documento de autorización para la participación de menores de edad Concursos de Juventud ([Anexo II](#)) debidamente cumplimentado y firmado.

Los documentos 2 y 3 adjuntos a estas Bases, también podrá descargarse desde la [web municipal de Juventud](#).

**6. Los premios** serán los siguientes:

- CASTELLANO:
  - Categoría 12-17 años:
    - Primer premio: 300 €
    - Segundo premio: 150 €
  - Categoría 18-30 años:
    - Primer premio: 600 €
    - Segundo premio: 300 €
- VALENCIANO:
  - Categoría 12-17 años:
    - Primer premio: 300 €
    - Segundo premio: 150 €
  - Categoría 18-30 años:
    - Primer premio: 600 €
    - Segundo premio: 300 €
- PREMIO IGUALDAD 12-30 años: 500 €

A dichas cantidades se les aplicará, en su caso, la retención tributaria que corresponda legalmente.

El premio de igualdad es compatible con la recepción de cualquier otro.

**7. El Jurado** será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:





- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: dos personas relacionadas con el mundo de las letras, un/a funcionario/a del Negociado de Juventud y un/a funcionario/a del Servicio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.

La relación de relatos premiados se publicará en la [web municipal de Juventud](#).

**8. Los relatos premiados** serán cedidos al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual del mismo, devengue derecho alguno.

**9.** El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

**10.** Estos premios se regirán por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, publicada en el BOP núm. 61, de 19 de mayo de 2009; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





## II CONCURSO INTERVENCIÓN ARTÍSTICA PARA DECORAR DIVERSAS AULAS DEL CASAL JOVE

**1. Participantes:** Podrán participar las personas jóvenes nacidas o residentes en España con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, ambas edades inclusive, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2.** El concurso consta de una única **categoría**, de temática libre:

- Categoría de 18 a 30 años.

**3.** Se entenderán como intervenciones artísticas aquellos diseños de expresión gráfica que, mediante cualquier disciplina artística puedan ser plasmados en una de las paredes de las aulas propuestas. En concreto, en esta edición se desea acondicionar de forma estética una de las paredes de las aulas 1A, 1B y 2C del Casal Jove, situado en la Avenida del Puerto, s/n, 12100 Grao de Castellón cuyas características son las siguientes:

Aula 1A: aula destinada a la realización de actividades lúdicas para adolescentes y cuya intervención artística se realizará en una superficie de 8,80 m X 3,25 m.

Aula 1B: aula destinada a la realización de formación de carácter reglada y ocupacional para jóvenes entre 18 y 25 años cuya intervención artística se realizará en una superficie de 13,70 m X 3,25 m

Aula 2C: aula multiusos destinada a formación y cuya intervención artística se realizará en una superficie de 4,74 m X 2,65 m.

- Deberá ser un diseño de autoría propia, original e inédita y no haber sido realizada total o parcialmente con inteligencia artificial. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre los diseños que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en los diseños presentados, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Las personas participantes podrán presentar su propuesta a través de un proyecto que incluya:
  - Aula elegida para la intervención.
  - Descripción de la intervención.
  - Boceto/imagen del resultado final de la propuesta.
  - Necesidades técnicas para la ejecución de la intervención: medios materiales y personales necesarios para su realización, técnica a emplear, tiempo necesario para su ejecución.
  - Presupuesto desglosado del coste de la intervención (con impuestos de aplicación incluidos).
  - Cualquier otra información necesaria para la mejor valoración del proyecto.

**4.** No serán admitidos a concurso:

- Aquellos diseños que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Las solicitudes que no indiquen en el asunto del correo electrónico cualquiera de los siguientes datos: denominación del concurso, título de la intervención, aula elegida y/o fecha de nacimiento.





- Las solicitudes que adjunten el trabajo en un archivo en formato diferente al exigido en las Bases.
- La no presentación de los documentos adjuntos en archivos independientes.
- La presentación de varias propuestas en un mismo correo electrónico.

5. El **plazo de presentación** empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el B.O.P. de Castellón y tendrá como fecha límite el día **15 de octubre de 2024**, incluido.

#### 6. Presentación de solicitudes:

La presentación de las propuestas de intervención se realizará de forma telemática.

Se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [juventud@castello.es](mailto:juventud@castello.es), indicando en el correo: CONCURSO INTERVENCIÓN ARTÍSTICA – TÍTULO DE LA INTERVENCIÓN indicando el aula elegida- FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa) y adjuntar:

**Documento 1:** La propuesta de intervención en la que incluya toda la información requerida en el punto 3 de estas bases mediante archivo en formato PDF. Este archivo se identificará con el mismo título que conste en la solicitud de participación.

**Documento 2:** La solicitud de participación ([Anexo I](#)) debidamente cumplimentada y firmada.

El documento 2 adjunto a estas Bases, también podrá descargarse desde la [web municipal de Juventud](#).

En caso de presentar a concurso más de una propuesta, se hará en correos electrónicos diferentes.

#### 7. Los premios serán los siguientes:

- Premio Intervención artística del aula 1A del Casal Jove: 650 euros y posibilidad de realización del diseño sobre la superficie indicada.
- Premio intervención artística del aula 1B del Casal Jove: 650 euros y posibilidad de realización del diseño sobre la superficie indicada.
- Premio intervención artística del aula 2C del Casal Jove: 650 euros y posibilidad de realización del diseño sobre la superficie indicada.

A dichas cantidades se le aplicará, en su caso, la retención tributaria que corresponda legalmente.

La consecución de un premio es compatible con la recepción de cualquier otro.

La compra del material necesario para llevar a cabo la intervención en el Casal Jove en la fecha que se determine tras la adjudicación del premio será a cargo del Ayuntamiento.

#### 8. El Jurado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:

- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: dos personas relacionadas con el mundo del arte y un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de las propuestas presentadas.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.





La relación de diseños premiados se publicará en la [web municipal de Juventud](#).

9. El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

10. Estos premios se registrarán por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, publicada en el BOP núm. 61, de 19 de mayo de 2009; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## I CONCURSO PORTADA BOLETÍN DE NOVEDADES

**1. Participantes y categorías:** Podrán participar las personas jóvenes nacidas o residentes en España, con edades comprendidas entre 14 y 30 años, ambas edades inclusive, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2.** Los diseños de temática libre, deberán ser totalmente originales, no podrán ser extraídos de diseños preexistentes de aplicaciones como Canva, Pinterest o Inteligencia Artificial.

Se pueden realizar con libre expresión de estilo y presentar en tamaño editable DIN A4.

- Los diseños deberán presentarse sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a y ostentarán un título. La identificación de la persona autora en el diseño supondrá la exclusión del concurso.
- En los **diseños** tendrá que figurar de forma muy visible y resaltada, por la colocación y el tamaño de las letras, el escudo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y el logotipo de la Concejalía de Juventud, que podrán descargarse en formato JPG del apartado *información multimedia* de la web municipal de juventud (<https://juventud.castello.es/>) y la inscripción:

### BOLETÍN DE NOVEDADES 2025

#### CASTELLÓ DE LA PLANA

- Únicamente se podrá presentar un máximo de dos diseños por participante.

**3.** No serán admitidos a concurso:

- Aquellos diseños que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Las solicitudes que no indiquen en el asunto del correo electrónico cualquiera de los siguientes datos: denominación del concurso, título del diseño y/o fecha de nacimiento.
- Las solicitudes que adjunten el trabajo en un archivo en formato diferente al exigido en las Bases.
- La no presentación de los documentos adjuntos en archivos independientes.
- La presentación de varios diseños en un mismo correo electrónico.

**4.** El **plazo de presentación** empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el B.O.P. de Castellón y tendrá como fecha límite el día **15 de octubre de 2024**, incluido.

**5. Presentación de solicitudes:**

La presentación de las propuestas de intervención se realizará de forma telemática.

Se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [juventud@castello.es](mailto:juventud@castello.es), indicando en el correo obligatoriamente para poder tomar parte en el concurso: CONCURSO PORTADA BOLETÍN DE NOVEDADES - TÍTULO DEL DISEÑO - FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa) y adjuntar:

**Documento 1:** La propuesta de diseño mediante archivo en formato PDF. Este archivo se identificará con el mismo título que conste en la solicitud de participación.

**Documento 2:** La solicitud de participación (**Anexo I**) debidamente cumplimentada y firmada.







El modelo de solicitud podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

**Documento 3** (solo para menores de edad): Se presentará el documento de autorización para la participación de menores de edad Concursos de Juventud (**Anexo II**) debidamente cumplimentado y firmado.

Los documentos 2 y 3 adjuntos a estas Bases, también podrá descargarse desde la [web municipal de Juventud](#).

En caso de presentar a concurso dos propuestas, se hará en dos correos electrónicos diferentes.

**6.** Los **premios** serán los siguientes:

- Primer premio: 400 euros
- Segundo premio: 250 euros

A dichas cantidades se les aplicará, en su caso, la retención tributaria que corresponda legalmente.

**7.** El **Jurado** será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:

- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: dos personas relacionadas con el mundo del arte, y un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de los diseños presentados.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.

La relación de portadas premiadas se publicará en la [web municipal de Juventud](#).

**8.** Los diseños premiados quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlas o difundirlas públicamente y reproducirlas, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual de su trabajo, devengue derecho alguno. -

**9.** El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

**10.** Estos premios se regirán por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, publicada en el BOP núm. 61, de 19 de mayo de 2009; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





## CONCURSO “CARTEL DE CARNAVAL” 2025

**1. Participantes:** podrán concurrir personas jóvenes entre 18 y 30 años de edad nacidas o residentes en España, ambas edades inclusive nacidas o residentes en España a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2. Los carteles presentados a esta convocatoria:**

- Serán originales, no podrán ser extraídos de diseños preexistentes de aplicaciones como Canva, Pinterest o Inteligencia Artificial, teniéndose que respetar la técnica del cartel y posibilitar su impresión en cuatricromía.

- Deben presentarse impresos, adoptar forma vertical, con una superficie imprimible en A2 (42 x 59,4 cm), sin firma ni señal identificativa del autor/a. La identificación de la persona autora en el trabajo supondrá la exclusión del concurso.

- No podrán haber sido premiados en otros certámenes.

- En los carteles tendrá que figurar de forma muy visible y resaltada, por la colocación y el tamaño de las letras, el escudo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, que podrá descargarse en formato JPG del apartado multimedia (logos) de la web municipal ([www.castello.es](http://www.castello.es)), y la inscripción (en valenciano):

CARNESTOLTES 2025

GRAU - CASTELLÓ

**21, 22, 23 de febrer**

**3. No serán admitidos a concurso:**

- Aquellos trabajos que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Las solicitudes que adjunten el cartel en formato diferente al exigido en las Bases.

**4. El plazo de presentación empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el B.O.P. de Castellón y tendrá como fecha límite el día 15 de octubre de 2024.**

**5. Presentación de solicitudes:**

1.- Sobre cerrado identificado con el título o lema elegido por el autor/a y en cuyo interior figurará la Instancia debidamente cumplimentada (**Anexo I**) adjunto a estas Bases y que también podrá descargarse desde la [web municipal de Juventud](http://web municipal de Juventud).

Se presentará una instancia por cada cartel presentado a concurso.

2.- Cartel debidamente embalado y cerrado. El embalaje se identificará en su parte superior con el siguiente texto: CONCURSO DE “CARTEL CARNAVAL 2025” y el título o lema elegido por el autor/a.

Se presentará una instancia por cada cartel presentado a concurso.





**Lugar de presentación:**

PRESENCIALMENTE en horario de 9:00 A 14:00 horas de lunes a viernes o POR CORREO CERTIFICADO en:

Tenencia Alcaldía Grao, Paseo Buenavista 28, 12100 Grao de Castelló de la Plana.

6. El premio será de 700 €. A dicha cantidad se le aplicará la retención tributaria que corresponda legalmente.

7. El **Jurado** será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:

- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: La Teniente Alcalde del Grao, La reina de las Fiestas de Sant Pere 2025 y un/a funcionario/a de la Tenencia Alcaldía del Grao.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.

El Jurado podrá declarar desierto el premio del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de los carteles presentados.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.

El cartel premiado se publicará en la [web municipal de Juventud](#).

8. El cartel premiado no se devolverá y quedará a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlo o difundirlo públicamente y reproducirlo, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual de su trabajo, devengue derecho alguno.

La persona ganadora tendrá la obligación de firmar el trabajo y enviar un archivo con el diseño del cartel premiado en formato imprimible.

Los carteles no premiados estarán a disposición de los/las autores/as en el Casal Jove del Grao, hasta el 31 de diciembre de 2024, en horario de atención al público.

9. Este premio se registrará por lo dispuesto en estas Bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, publicada en el BOP N° 61, de 19 de mayo de 2009, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





**ANNEX I / ANEXO I**

**SOL·LICITUD DE PARTICIPACIÓ CONCURSOS JOVENTUT 2024**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSOS JUVENTUD 2024**

**DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

Nom i cognoms / Nombre y apellidos:

DNI/NIE/passaport/pasaporte:  Data de naixement / Fecha de nacimiento:

Adreça postal / Dirección postal:  Població/Población:

Província/Provincia:  CP:  Telèfon / Teléfono:

Adreça electrònica / Correo electrónico:

Trieu el mitjà de comunicació per a les notificacions administratives / Elegir el medio de comunicación para las notificaciones administrativas:

Per notificació electrònica (haurà de disposar de certificat electrònic) / Por notificación electrónica (deberá disponer de certificado electrónico)

Per correu postal / Por correo postal

En el cas de ser una persona física i no haver marcat cap opció, s'entendrà que el mitjà triat és l'electrònic d'acord amb la Llei 39/2015 /  
En caso de ser persona física y no haber marcado ninguna opción, se entenderá que el medio elegido es el electrónico de acuerdo con la Ley 39/2015.

**PRESENTACIÓ AL CONCURS / PRESENTACIÓN AL CONCURSO:**

Ompliu només les dades del concurs pel qual es presenta / Cumplimentar solamente los datos del concurso por el que se presenta

En cas de presentar més d'una obra emplenar una sol·licitud per cada obra presentada  
En caso de presentar más de una obra cumplimentar una solicitud por cada obra presentada

• **XVII Concurs de relat curt / XVII Concurso de relato corto:**

Títol / Título:

Modalitat CASTELLÀ / Modalidad CASTELLANO

Categoria 12-17 anys / Categoría 12-17 años

Categoria 18-30 anys / Categoría 18-30 años

Modalitat VALENCIÀ / Modalidad VALENCIANO

Categoria 12-17 anys / Categoría 12-17 años

Categoria 18-30 anys / Categoría 18-30 años

Premio de igualdad (marcar en caso de optar también a este premio)

• **II Concurs de intervenció artística: / II Concurso de intervención artística:**

Títol / Título:

Aula 1A del Casal Jove

Aula 1B del Casal Jove

Aula 2C del Casal Jove

• **I Concurs de disseny de portada de butlletí de Novetats: / I Concurso de diseño de portada de boletín de Novedades:**

Títol / Título:

• **Concurs cartell de Carnestoltes 2025: / Concurso Cartel de Carnaval 2025:**

Títol / Título:





**DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

DECLARE/DECLARO:

DECLARE;

- Que conec i accepte les bases reguladores del concurs convocat per la Regidoria de Joventut de l'Ajuntament de Castelló de la Plana i que complisc tots els requisits exigits en aquestes.
- Que la/es obra/es presentada/es és/són original/s, és a dir, creat/des per la mateixa persona que subscriu aquesta sol·licitud de participació en el concurs i que reuneix/en els requisits tècnics de la convocatòria.
- Que no tinc pendent cap obligació de reintegrament de subvencions i que complisc les obligacions establides en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.
- Que sota la meua responsabilitat, totes les dades facilitades, així com la documentació que he aportat, són certes.
- Que per tot el que precedentment queda exposat, SOL·LICITE que s'admeta la present sol·licitud de participació amb la seua documentació, a l'efecte de participar en l'esmentat concurs de Joventut.

DECLARO:

- Que conozco y acepto las bases reguladoras del concurso convocado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y que cumpla con todos los requisitos exigidos en las mismas.
- Que la/s obras/s presentada/s es/son original/es, es decir, creada/s por la misma persona que suscribe esta solicitud de participación en el concurso y que reúne/n los requisitos técnicos de la convocatoria.
- Que no tengo pendiente obligación de reintegro de subvenciones y que cumpla con las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que bajo mi responsabilidad, todos los datos facilitados, así como la documentación que he aportado, son ciertos.
- Que por todo cuanto precedentemente queda expuesto, SOLICITO que se tenga por admitida la presente solicitud de participación con su documentación, al efecto de participar en el mencionado concurso de Juventud.

D'acord amb el que disposa l'article 28 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, en absència d'oposició expressa per part de l'interessat, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació. En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació haurà de manifestar-ho a continuació, quedant obligat a aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación. En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

- No autoritze l'obtenció de les dades del DNI de la persona participant.
- No autoritze la consulta del compliment de les obligacions tributàries amb l'Agència Estatal d'Administració Tributària de la persona participant.
- No autoritze la consulta del compliment de les obligacions davant de la Seguretat Social de la persona participant.

- No autorizo la obtención de los datos del DNI de la persona participante.
- No autorizo la consulta del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la persona participante.
- No autorizo la consulta del cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social de la persona participante.

**INFORMACIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS PARA EL CONCURSO JOVENTUD AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,





los datos personales facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, con la finalidad de realizar la inscripción y participación en el concurso.

El tratamiento de los datos personales estará legitimado con base al consentimiento del interesado/a, prestado en el presente documento.

Los datos personales se conservarán por el AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, para cumplir con la ejecución del servicio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha ejecución.

En todo caso, los datos personales podrán ser cedidos o comunicados en los supuestos previstos, según Ley, a las entidades públicas competentes en la materia.

Usted podrá ejercitar los derechos de: Acceso, Rectificación y Supresión o en su caso Oposición así como los de Portabilidad, Olvido y Limitación. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento a través de la siguiente dirección Plaza Mayor 1, 12001 Castellón, especificando el derecho que solicite, con un documento identificativo (DNI, pasaporte..). En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también el documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ejercer sus derechos accediendo a la Sede Electrónica ([seuelectronica.castello.es](http://seuelectronica.castello.es)) al trámite Ejercicio de Derechos sobre Datos Personales.

Podrá ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos para cualquier duda que tenga sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección: [dpd@castello.es](mailto:dpd@castello.es).

En caso de considerar vulnerado el derecho a la protección de datos, podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Como prueba de haber sido informado acerca del tratamiento de mis datos de carácter personal, por parte del AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, firmo el presente, en calidad de persona beneficiaria del servicio, cuyos datos son tratados por esta entidad para los fines y en los términos expuestos.

Castelló de la Plana,  de  de   
Firma

D./Dña.:





**ANNEX II / ANEXO II**

**AUTORITZACIÓ PER A LA PARTICIPACIÓ DE MENORS D'EDAT  
CONCURSOS JOVENTUT 2024  
AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD  
CONCURSOS JUVENTUD 2024**

**AUTORITZACIÓ PER A LA PARTICIPACIÓ DE MENORS D'EDAT:**

D/D<sup>a</sup>  amb DNI/NIE/passaport   
com a mare, pare o tutor/a del/de la menor   
amb DNI/NIE/passaport  autoritze a la seua participació en els concursos de Joventut convocats per la Regidoria de Joventut de l'Ajuntament de Castelló de la Plana i declare que conec i accepte les seues bases reguladores.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD:**

D/D<sup>a</sup>  con DNI/NIE/pasaporte   
como madre, padre o tutor/a del/de la menor   
con DNI/NIE/pasaporte  autorizo a su participación en los concursos de Juventud convocados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y declaro que conozco y acepto sus bases reguladoras.

Castelló de la Plana,  de  de   
Firma

D./Dña.:

